

## **EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO A COLECTIVOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SONRIENDO AL FUTURO”**

### **Introducción**

La evaluación interna del Programa “Fortalecimiento a Colectivos de Personas Adultas Mayores, Sonriendo al Futuro” 2014, tiene como propósito el verificar que dicho Programa en su esquema e instrumentación cumplan con los objetivos establecidos, así como detectar las deficiencias del mismo con el fin de mejorar y subsanar las posibles deficiencias.

La siguiente evaluación es realizada por la Unidad ejecutora del Programa, ya que no se cuenta con un área asignada y/o enfocada para tal actividad, por lo que esto se considera como una limitante, ya que los indicadores y mecanismos de evaluación que se aplican se realizan bajo un esquema generalizado, que se basa en criterios uniforme e contabilidad y no prevé las posibles deficiencias cualitativas hasta el momento de su ejecución, reduciendo con ello las posibilidades de estudiar su estructura más a fondo.

Siguiendo el esquema complementario, de las evaluaciones del Programa 2012 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con número 1636 publicada el 28 de junio de 2013 y número 1889 Tomo I, de fecha 30 de junio de 2014.

### **II. Metodología de la Evaluación Interna 2015**

#### **II.1. Descripción del Objeto de Evaluación**

El programa “Fortalecimiento a colectivos de Personas Adultas Mayores, Sonriendo al Futuro” se inicia en 2010 y se sustenta y fundamenta su continuidad correspondiendo a los establecido en el eje 1 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018) “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”, que adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Y en cuyos objetivos, metas y líneas de acción planteados, se busca transformar a la Ciudad de México en una Capital Social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos.

Su objetivo general es promover los derechos sociales de las y los adultos mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor con el fin de que les permita desarrollar actividades culturales, productivas, en pro de la salud y recreativas, para el aumento de su autoestima, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades a través del apoyo tanto económico para sus colectivos. Buscando con ello cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres de este sector de la población.

Esto se desarrolla mediante la recepción de sus solicitudes, atender las necesidades de los colectivos que presenten dinámicas de desarrollo y bienestar común a sus grupos, a través de la promoción de actividades y conocimiento de sus derechos y la inclusión de más integrantes fomentando la equidad de género. Con lo que se busca prevenir la violencia y garantizar su derecho a una vida digna

Características generales:

#### **DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan; Dirección General de Desarrollo Social; Dirección de Equidad de Género y Promoción Social; Subdirección de Equidad de Género; J.U.D. Atención a la Población Adulta Mayor. (Unidad Ejecutora)

#### **LOS ALCANCES**

Este programa busca fortalecer las organizaciones de adultos mayores, a través de:

El otorgamiento de un recurso económico único de hasta \$15,000.00 (quince mil pesos MN), para la implementación y/o adquisición de necesidades de sus Centros o sus integrantes (definidos por ellos), a fin de fomentar el desarrollo integral de hasta 35 colectivos de personas adultas mayores.

#### **II.2. Área Encargada de la Evaluación**

Jefatura de Unidad Departamental de atención a la Población Adulta Mayor;

Funciones:

Misión: Proporcionar el empoderamiento y desarrollo integral de la población adulta mayor, para la garantía del ejercicio pleno de sus derechos, el acceso a una vida libre de violencia y sin discriminación, de igualdad de oportunidades y una mejor calidad de vida.

Objetivo 1: Operar permanentemente los programas de equidad y acciones delegacionales para la atención a población adulta mayor.

Funciones vinculadas al objetivo 1.

- Dar seguimiento, y apoyar en la implementación de los programas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de la población adulta mayor.
- Operar al desarrollo de actividades o eventos de difusión y promoción social para la población adulta mayor.
- Apoyar en la atención, orientación y canalización de las demandas y necesidades de la población adulta mayor.

Objetivo 2: Realizar de manera permanente diagnósticos, análisis y proyección en torno a las problemáticas sociales, demandas y necesidades de la población adulta mayor en Tlalpan.

Funciones vinculadas al objetivo 2:

- Gestionar servicios y apoyos para el beneficio de la población adulta mayor
- Realizar estudios socioeconómicos que permitan evaluar las condiciones de vida de las y los adultos mayores, a fin de proporcionar apoyos complementarios que eleven su desarrollo integral.
- Realizar un padrón de la población beneficiaria.
  - Realizar informes de resultados cualitativos y cuantitativos de las acciones realizadas.
  - Realizar diagnósticos participativos para la identificación de las problemáticas, demandas y necesidades de la población adulta mayor.
  - Realizar un registro de las y los adultos mayores atendidos, así como los servicios y apoyos que se les brindan.

Objetivo 3: Programar de manera permanente Reuniones, Mesas de Trabajo, Comités y Consejos Delegacionales o cualquier espacio de intercambio de conocimientos en un marco de corresponsabilidad que estén relacionados con la población adulta mayor.

Funciones vinculadas con el Objetivo 3:

Asistir en las Reuniones programadas por la Comunidad, Comités o Consejos que constituyan en atención a la población adulta mayor.

- Realizar las minutas derivadas de cada reunión y su seguimiento.
- Asistir en las reuniones de los consejos, mesas de trabajo o eventos de participación interinstitucional relacionados con la población adulta mayor.

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en MyE	Exclusivo MyE
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor	Femenino	50	Comercio Exterior	Encargadas	NO	Encargada de la Operación del Programa

### II.3. Metodología de la Evaluación

Para evaluar el programa se utilizó una metodología de carácter cuantitativa en donde se contó con la participación activa de los actores involucrados en el proceso a través de Actas de Dictaminación de los concursos en sus diferentes categorías; Padrón de Beneficiarios; Muestreo (Encuestas del Programa), se usó la tecnología como instrumento en bases de datos y para la realización de verificación y a los resultados. La perspectiva desde fuera es satisfactoria en torno a los resultados obtenidos.

### II.4. Fuentes de Información

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
 Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018  
 Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal  
 Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores  
 Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres  
 Ley General del Procedimiento Administrativo  
 Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos  
 Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal  
 Código Civil Federal

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal  
 Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

### III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
<p>Tlalpan ocupa el sexto lugar a nivel del Distrito Federal en cantidad de población adulta mayor (INEGI 2012). Conforme a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica alrededor del 12 por ciento de la población del Distrito Federal tiene 60 años o más y su tasa de crecimiento anual respecto del resto de la población es 10 veces mayor. El 31 por ciento de los hogares del Distrito Federal tienen al menos una persona adulta mayor, de estos el 83 por ciento tiene a una personas adulta mayor como jefe(a) de familia y el 15 por ciento son hogares unipersonales.</p> <p>Ante esta situación el desarrollo de los grupos de personas adultas mayores es un elemento que provee de elementos informativos y formativos en materia de salud preventiva, activación física y actividades culturales, generan procesos de elaboración y comercialización atendiendo en cierta medida la generación de recursos económicos y promueve acciones de acompañamiento contrarrestando situaciones de abandono, e incluso pueden coadyuvar en la formación de ciudadanía como elemento impulsor y dinamizador de los derechos de este sector de la población, siendo importante el apoyo a su desarrollo para que extiendan su presencia e influencia.</p> <p>La población potencialmente atendible es de 2,000 personas, la población objetivo 1,000 a través de hasta 35 grupos de personas adultas mayores.</p>	<b>Satisfactorio</b>	<b>Beneficio a 1021 personas Adultas Mayores</b>
<p>Jefatura Delegacional en Tlalpan;          Dirección General de Desarrollo Social;          Dirección de Equidad de Género y Promoción Social;          Subdirección de Equidad de Género;          J.U.D. Atención a la Población Adulta Mayor. (Unidad Ejecutora)</p>	<b>Satisfactorio</b>	<b>Se efectuó conforme a la Unidad Ejecutora del Programa</b>
<p>Promover los derechos sociales de las y los adultos mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor que les permita desarrollar actividades culturales, productivas en pro de la salud y recreativas, para el aumento de su auto estima, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades a través del apoyo tanto económico como de acompañamiento hasta 35 colectivos. Buscando cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.</p> <p><b>Objetivo específico</b>          Promover los derechos sociales y la prevención de la violencia a través del fortalecimiento de la organización de personas adultas mayores.          Brindar apoyo económico hasta 35 colectivos de personas adultas mayores.</p>	<b>Parcial</b>	<b>Se desarrollaron actividades como son el Tianguis del Adulto Mayor, Caminata del Adulto Mayor., Se benefició con apoyo económico a 28 colectivos de Adultos Mayores.</b>
<p>Hasta 35 apoyos. Buscando impactar a la totalidad de los grupos, prioritariamente aquellos integrados por mujeres, dependiendo de la disponibilidad de recursos.</p>	<b>Parcial</b>	<b>Se benefició con apoyo económico a 28 colectivos de Adultos Mayores. Beneficiando directamente a 885 Mujeres y a 136 Hombres</b>
<p>El recurso asignado a este Programa es de hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N), con montos de hasta 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) por grupo. El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.</p>	<b>Parcial</b>	<b>El recurso asignado solo alcanza para beneficiar a 28 colectivos de adultos mayores, de los 64 existentes en la demarcación.</b>
<p>Todos(as) los(as) integrantes del colectivo deben ser habitantes de la Delegación Tlalpan y tener 60 años o más;          Ingresar por escrito su solicitud al Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC);          No ser trabajador(a) de alguna dependencia gubernamental ninguno de los (as) integrantes del colectivo;          El colectivo no debe ser beneficiario de otro programa similar que otorgue alguna dependencia gubernamental.</p>	<b>Satisfactorio</b>	<b>Los colectivos el 100% son habitantes de Tlalpan, con más de 60 años, Ingresaron su escrito su solicitud por medio de CESAC, ninguno es trabajador de alguna dependencia gubernamental, ni beneficiario de algún otro programa similar que otorgue alguna dependencia gubernamental.</b>



<p>El acceso al programa será por solicitud posterior a la convocatoria emitida por la Dirección General de Desarrollo Social. Hecha pública esta, se dará inicio al procedimiento de acceso, misma que deberá ser difundidas en el mes de junio de 2014, mediante carteles, volantes y en la página web de la Jefatura Delegacional.</p> <p>Los requisitos que los solicitantes deberán cumplir para acceder al programa serán los que a continuación se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificaciones oficiales de los (as) integrantes del grupo;</li> <li>- Comprobante de domicilio de los (as) integrantes del grupo;</li> <li>- Clave Única de Registro de Población (CURP) de los(as) integrantes del grupo;</li> <li>- Solicitud de apoyo para el proyecto aprobada por el grupo y elaborada, conforme a las especificaciones que se señalan en las presentes reglas de operación.</li> </ul> <p>La solicitud de apoyo, para el proyecto y las actividades en las cuales se ejercerá el presupuesto, deberán estar avaladas por acuerdo de asamblea firmadas por al menos veinte de sus integrantes.</p> <p>El grupo deberá designar a un representante, nombrado en asamblea, mismo que deberá contar con identificación oficial, ser integrante activo del grupo y tener 60 años cumplidos a la fecha de la designación.</p> <p>El (la) representante electo (a), no deberá, desempeñar cargo o comisión alguna en ningún nivel de gobierno, local, estatal o federal. Si con posterioridad, él o la representante no pudiera cumplir con su responsabilidad, deberá presentar una renuncia formal a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual coordinará la realización de otra reunión extraordinaria para proceder a la sustitución del (la) renunciante, y consecuentemente el grupo deberá nombrar a otro(a) representante a la brevedad.</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Social, integrará un Comité Dictaminador de las solicitudes de apoyo.</p> <p>Los criterios de dictaminación procuran el beneficio comunitario, la promoción de los derechos y el desarrollo de los grupos de los adultos mayores.</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Social, brindará asesorías que permitan a los Grupos de Adultos Mayores concebir sus propuestas de proyecto para el apoyo.</p> <p>La solicitud de apoyo deberá incluir, al menos, los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del grupo solicitante;</li> <li>- Cédula de datos de identificación del grupo, de acuerdo al documento que genere la Dirección General de Desarrollo Social;</li> <li>- Descripción de historia de conformación del grupo;</li> <li>- Proyecto a realizar;</li> <li>- Descripción de acciones a realizar con el apoyo;</li> <li>- Resultados esperados del apoyo;</li> <li>- Para la adquisición de bienes para el beneficio a la colectividad, deberán conformar comités de resguardo de al menos tres integrantes;</li> <li>- Monto solicitado para la realización de acciones, mismo que podrá ser hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.M);</li> <li>- Procurar presentar cotización de los bienes a adquirir.</li> </ul> <p>La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Jefatura de la Unidad Departamental ejecutora, generará un mecanismo de seguimiento de los apoyos otorgados que permita vincular con el resto de los programas y acciones de la Jefatura Delegacional para la población Adulta Mayor.</p> <p>Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social.</p> <p>De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: <b>“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable ante la autoridad competente”.</b></p>	<p><b>Parcial</b></p>	<p><b>La convocatoria fue emitida con todos y cada uno de sus bases y requisitos señalados en reglas de operación el 11 de julio de 2014, por medio de la página web delegacional carteles y volantes hacia colectivos.</b></p>
<p>Ingresar escrito, a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, Subdirección de Equidad de Género y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.</p>	<p><b>Satisfactoria</b></p>	<p><b>No hubo alguna queja o sugerencia por los medios señalados.</b></p>
<p>Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las y los adultos mayores;</p>	<p><b>Satisfactorio</b></p>	<p><b>Se dieron respuesta en tiempo y forma conforme a</b></p>



- Se dará respuesta al solicitante dentro de los tiempos marcados en la convocatoria.		<b>los tiempos marcados en la convocatoria. Se Implementaron acciones que contribuyeron al efectivo ejercicio los derechos de las y los adultos mayores.</b>
Informe de gestión. Solicitudes recibidas, número de apoyos entregados y padrón de beneficiarios. Total de integrantes de los grupos/total de mujeres integrantes de los grupos.	<b>Parcial</b>	<b>Se entregaron 28 de los apoyos a colectivos, se realizó el padrón de beneficiarios,</b>
Colectivos de Adultos Mayores de la Delegación Tlalpan. Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de Tlalpan.	<b>Satisfactorio</b>	<b>Participaron los colectivos y el consejo asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores de Tlalpan.</b>
Con otras áreas, acciones y programas de las Dirección General de Desarrollo Social dirigidas al sector poblacional del adulto mayor.	<b>Satisfactorio</b>	<b>Se coadyuvó con</b>

<b>Principio</b>	<b>Programa: Fortalecimiento a Colectivos de Personas Adultas Mayores en la Delegación Tlalpan</b>
<b>II. IGUALDAD.</b> Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales;	Las actividades se llevaron a cabo en espacios públicos, ubicados en distintos puntos de la demarcación, accesibles a los diversos grupos sociales proporcionando servicios de alta calidad.
<b>III. EQUIDAD DE GÉNERO</b> La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;	Los programas y actividades fueron diseñados e implementados con enfoque de género, dando especial atención a mujeres adultas mayores a fin de contribuir a disminuir el aislamiento que generan los roles tradicionales de género.
<b>IV. EQUIDAD SOCIAL</b> Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;	El programa a través de sus diversas actividades contribuyó al establecimiento de relaciones más equitativas evitando reproducir la inequidad social.
<b>VI. DIVERSIDAD</b> Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;	Los colectivos de Adultos Mayores dirigieron sus actividades a través de las artesanías, alimentos, ect. a prácticamente todos los sectores de la población: Mujeres, niñas, niños jóvenes, hombres, población rural indígena, población urbana, etcétera.
<b>VII. INTEGRALIDAD</b> Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;	El programa se diseñó e implementó con un enfoque de derechos para Adultos Mayores, en este sentido los derechos humanos que a fin de concretarse debe desarrollarse en un contexto de integralidad; es decir a la par del goce y disfrute de los demás derechos.
<b>VIII. TERRITORIALIDAD</b> Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socioespacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano;	En una demarcación territorialmente compleja como lo es Tlalpan, resulta imprescindible una planeación con enfoque socioespacial en este sentido, el programa se diseñó e instrumentó en articulación y coordinación con las demás áreas y programas de la Delegación.
<b>IX. EXIGIBILIDAD</b> Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición	El programa contempló entre sus objetivos el fortalecimiento de colectivos de Adultos Mayores, con el propósito de fortalecer de forma directa a población objetivo, por medio de políticas de género y actividades en torno a la disposición presupuestal que se

presupuestal con que se cuente;	asignó.
<b>X. PARTICIPACIÓN</b> Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;	El diseño del programa tuvo como principal elemento la participación de Adultos Mayores, por medio del consejo asesor para la integración, asistencia, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores de Tlalpan. Llevado a cabo el año inmediato anterior, en el cual se recogió el deseo y opinión de las y los ciudadanos que participaron.
<b>XI. TRANSPARENCIA</b> La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;	La información del programa, en todas sus etapas fue informada a la ciudadanía a través de la página Web de la Delegación, así como a través de reuniones informativas, carteles.
<b>XII. EFECTIVIDAD</b> Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados.	Por convicción y compromiso con la ciudadanía, la Delegación Tlalpan lleva a cabo sus programas en un marco de austeridad y buscando obtener los mejores resultados.

### III.2 Árbol del Problema

Falta de recursos económicos para cumplir con la meta generada. <b>CAUSA 1.</b>	Falta de Identidad de colectivos. <b>CAUSA 2.</b>	No cubre el total de grupos inscritos con los grupos beneficiados <b>CAUSA 3.</b>
<b>PROBLEMA: Falta de apoyos para el desarrollo de proyectos de identidad de colectivos de personas adultas mayores</b>		

### III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones

#### Objetivos:

Para evitar con la deserción a desarrollar sus entre los colectivos de Adultos Mayores actividades deportivas y culturales a través de viajes con el apoyo de recursos públicos. Caminatas, Tianguis del Adulto Mayor.	Diseño de Identidad a cada uno de los colectivos, fomentando el deporte a través de ropa deportiva.	Ampliación y/o rotación de grupos colectivos beneficiarios.
<b>Implementación del programa de fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores.</b>		

### III.4. Resumen Narrativo

Resumen Narrativo del Programa Social	
Nivel	Objetivo
<b>Fin</b>	A través de las acciones implementarias se evita la deserción a desarrollar sus entre los colectivos de Adultos Mayores actividades deportivas y culturales a través de viajes con el apoyo de recursos públicos. Caminatas, Tianguis del Adulto Mayor. Diseño de Identidad a cada uno de los colectivos, fomentando el deporte a través de ropa deportiva. Ampliación y/o rotación de grupos colectivos beneficiarios.
<b>Propósito</b>	Fomentar el deporte, actividades culturales y productivas con un de mayor beneficio a grupos de colectivos de Adultos Mayores con hasta \$15,000.00 M.N. generando la Identidad de cada grupo.
<b>Componentes</b>	Apoyos de hasta \$15,000.00 M.N para el desarrollo de diversas actividades
<b>Actividades</b>	Realización de más y mejores actividades Recreativas, Deportivas, Culturales, de Capacitación.

### III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la Medición
<b>Fin</b>	A través de las acciones implementarias	<b>Solicitudes Recibidas/Números de apoyos</b>	<b>Solicitudes Recibidas/Números de apoyos</b>	<b>Eficacia</b>	<b>Personas</b>	<b>Listas de Solicitudes</b>	<b>Jefatura de Unidad Departamental</b>



	se evita la deserción a desarrollar sus entre los colectivos de Adultos Mayores actividades deportivas y culturales a través de viajes con el apoyo de recursos públicos. Caminatas, Tianguis del Adulto Mayor.  Diseño de Identidad a cada uno de los colectivos, fomentando el deporte a través de ropa deportiva. Ampliación y/o rotación de grupos colectivos beneficiarios.	<b>entregados. Total de integrantes de los grupos/total de mujeres</b>	<b>entregados.</b>				<b>de Atención a la Población Adulta Mayor</b>
<b>Propósito</b>	Fomentar el deporte, actividades culturales y productivas con un de mayor beneficio a grupos de colectivos de Adultos Mayores con hasta \$15,000.00 M.N. generando la Identidad de cada grupo.	<b>Solicitudes Recibidas/Números de apoyos entregados. Total de integrantes de los grupos/total de mujeres</b>	<b>Solicitudes Recibidas/Números de apoyos entregados.</b>	<b>Eficacia</b>	<b>Personas</b>	<b>Actas</b>	<b>Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor</b>
<b>Componentes</b>	Apoyos de hasta \$15,000.00 M.N para el desarrollo de diversas actividades	<b>Solicitudes Recibidas/Números de apoyos entregados. Total de integrantes de los grupos/total de mujeres</b>		<b>Eficacia</b>	<b>Personas</b>	<b>Padrones</b>	<b>Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor</b>
<b>Actividades</b>	Realización de más y mejores actividades Recreativas, Deportivas, Culturales, de Capacitación.	<b>Solicitudes Recibidas/Números de apoyos entregados. Total de integrantes de los grupos/total de mujeres</b>	<b>Solicitudes Recibidas/Números de apoyos entregados.</b>	<b>Eficacia</b>	<b>Personas</b>	<b>Tianguis del Adulto Mayor, Caminata de los Adultos Mayores, Paseos Recreativos.</b>	<b>Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor</b>

### III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

El programa atiende el problema en una vertiente muy importante al brindar el apoyo económico para general los proyectos. Los objetivos y las estrategias inciden en la atención del problema al incluir tanto el apoyo económico como la asesoría para la formulación de los proyectos.

Los resultados obtenidos muestran la atención dada al problema identificado.

### III.7 Análisis de Involucrados del Programa

Grupos de adultos mayores

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección General de Administración

El apoyo de los tres actores involucrados es importante para la obtención de las metas, la participación de cada uno de ellos marca los tiempos de realización y por lo tanto el cumplimiento de las etapas del mismo.

Sin la participación de alguno de los actores se pueden ver obstaculizados los procesos del programa y no llevar a buen fin las metas planteadas.

### III.8 Complementariedad o Consistencia con Otros Programas Sociales

Programa Social	Quién Opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

### III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efectos/Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales o Culturales	Económicos	Políticos
<b>Corto Plazo</b>	Beneficiar a más de 1000 personas miembros de los diversos colectivos registrados en la Demarcación Tlalpan, a través de las propuestas que permitan y fomenten la integración a sus comunidades.	<b>Sociales</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Mediano Plazo</b>	Ampliar el impacto social y comunitario de los grupos, brindarles más servicios en favor de su desarrollo organizativo.	<b>Sociales</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Largo Plazo</b>	A través de los apoyos otorgados y el fortalecimiento de los grupos se disminuya el número de organizaciones que desaparecen por falta de recursos e interés, e inversamente crezcan y se creen nuevos grupos para las personas adultas mayores, promoviendo con esto la equidad de género, la participación, el autoempleo y el derecho de una vida digna, mediante el ejercicio de sus derechos.	<b>Sociales</b>	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>

### IV.1. Cobertura del Programa Social

La población potencial es de 2,000

Población objetivo 1,000

Efectivos 1,021

### IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Tlalpan ocupa el sexto lugar a nivel del Distrito Federal en cantidad de población adulta mayor (INEGI 2012). Conforme a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica alrededor del 12 por ciento de la población del Distrito Federal tiene 60 años o más y su tasa de crecimiento anual respecto del resto de la población es 10 veces mayor. El 31 por ciento de los hogares del Distrito Federal tienen al menos una persona adulta mayor, de estos el 83 por ciento tiene a una personas adulta mayor como jefe(a) de familia y el 15 por ciento son hogares unipersonales. Ante esta situación el desarrollo de los grupos de personas adultas mayores es un elemento que provee de elementos informativos y formativos en materia de salud preventiva, activación física y actividades culturales, generan procesos de elaboración y comercialización atendiendo en cierta medida la generación de recursos	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>



<p>económicos y promueve acciones de acompañamiento contrarrestando situaciones de abandono, e incluso pueden coadyuvar en la formación de ciudadanía como elemento impulsor y dinamizador de los derechos de este sector de la población, siendo importante el apoyo a su desarrollo para que extiendan su presencia e influencia.</p> <p>La población potencialmente atendible es de 2,000 personas, la población objetivo 1,000 a través de hasta 35 grupos de personas adultas mayores.</p>		
<p>Jefatura Delegacional en Tlalpan; Dirección General de Desarrollo Social; Dirección de Equidad de Género y Promoción Social; Subdirección de Equidad de Género; J.U.D. Atención a la Población Adulta Mayor. (Unidad Ejecutora)</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Promover los derechos sociales de las y los adultos mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor que les permita desarrollar actividades culturales, productivas en pro de la salud y recreativas, para el aumento de su auto estima, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades a través del apoyo tanto económico como de acompañamiento hasta 35 colectivos. Buscando cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.</p> <p><b>Objetivo específico</b> Promover los derechos sociales y la prevención de la violencia a través del fortalecimiento de la organización de personas adultas mayores. Brindar apoyo económico hasta 35 colectivos de personas adultas mayores.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Hasta 35 apoyos. Buscando impactar a la totalidad de los grupos, prioritariamente aquellos integrados por mujeres, dependiendo de la disponibilidad de recursos.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>El recurso asignado a este Programa es de hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N), con montos de hasta 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) por grupo. El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Todos(as) los(as) integrantes del colectivo deben ser habitantes de la Delegación Tlalpan y tener 60 años o más; Ingresar por escrito su solicitud al Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC); No ser trabajador(a) de alguna dependencia gubernamental ninguno de los (as) integrantes del colectivo; El colectivo no debe ser beneficiario de otro programa similar que otorgue alguna dependencia gubernamental.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>El acceso al programa será por solicitud posterior a la convocatoria emitida por la Dirección General de Desarrollo Social. Hecha pública esta, se dará inicio al procedimiento de acceso, misma que deberá ser difundidas en el mes de junio de 2014, mediante carteles, volantes y en la página web de la Jefatura Delegacional.</p> <p>Los requisitos que los solicitantes deberán cumplir para acceder al programa serán los que a continuación se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificaciones oficiales de los (as) integrantes del grupo;</li> <li>- Comprobante de domicilio de los (as) integrantes del grupo;</li> <li>- Clave Única de Registro de Población (CURP) de los(as) integrantes del grupo;</li> <li>- Solicitud de apoyo para el proyecto aprobada por el grupo y elaborada, conforme a las especificaciones que se señalan en las presentes reglas de operación.</li> </ul> <p>La solicitud de apoyo, para el proyecto y las actividades en las cuales se ejercerá el presupuesto, deberán estar avaladas por acuerdo de asamblea firmadas por al menos veinte de sus integrantes.</p> <p>El grupo deberá designar a un representante, nombrado en asamblea, mismo que deberá contar con identificación oficial, ser integrante activo del grupo y tener 60 años cumplidos a la fecha de la designación.</p> <p>El (la) representante electo (a), no deberá, desempeñar cargo o comisión alguna en ningún nivel de gobierno, local, estatal o federal. Si con posterioridad, él o la representante no pudiera cumplir con su responsabilidad, deberá presentar una renuncia formal a la Dirección General de Desarrollo Social, la cual coordinará la realización de otra reunión extraordinaria para proceder a la sustitución del (la) renunciante, y consecuentemente el grupo deberá nombrar a otro(a) representante a la brevedad.</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Social, integrará un Comité Dictaminador de las solicitudes de apoyo. Los criterios de dictaminación procuran el beneficio comunitario, la promoción de los derechos y el desarrollo de los grupos de los adultos mayores.</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Social, brindará asesorías que permitan a los Grupos de Adultos Mayores concebir sus propuestas de proyecto para el apoyo.</p> <p>La solicitud de apoyo deberá incluir, al menos, los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del grupo solicitante;</li> <li>- Cédula de datos de identificación del grupo, de acuerdo al documento que genere la Dirección General de Desarrollo Social;</li> <li>- Descripción de historia de conformación del grupo;</li> </ul>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto a realizar;</li> <li>- Descripción de acciones a realizar con el apoyo;</li> <li>- Resultados esperados del apoyo;</li> <li>- Para la adquisición de bienes para el beneficio a la colectividad, deberán conformar comités de resguardo de al menos tres integrantes;</li> <li>- Monto solicitado para la realización de acciones, mismo que podrá ser hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.M);</li> <li>- Procurar presentar cotización de los bienes a adquirir.</li> </ul> <p>La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Jefatura de la Unidad Departamental ejecutora, generará un mecanismo de seguimiento de los apoyos otorgados que permita vincular con el resto de los programas y acciones de la Jefatura Delegacional para la población Adulta Mayor.</p> <p>Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social.</p> <p>De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda: <b>“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable ante la autoridad competente”.</b></p>		
<p>Ingresar escrito, a la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, Subdirección de Equidad de Género y Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.</p>	No Aplica	No Aplica
<p>Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las y los adultos mayores;</p> <p>- Se dará respuesta al solicitante dentro de los tiempos marcados en la convocatoria.</p>	No Aplica	No Aplica
<p>Informe de gestión. Solicitudes recibidas, número de apoyos entregados y padrón de beneficiarios. Total de integrantes de los grupos/total de mujeres integrantes de los grupos.</p>	No Aplica	No Aplica
<p>Colectivos de Adultos Mayores de la Delegación Tlalpan. Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de Tlalpan.</p>	No Aplica	No Aplica

#### IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

Recursos Humanos: Jefa de Unidad Departamental, 2 personas Nómina 8, 3 base, 2 promotores sociales.

Recursos Materiales: Oficina e inmobiliario, así como 3 computadoras

Financieros: \$ 400, 000.00 M.N.

#### IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

Recepción de solicitudes, elaboración de base de datos, depuración de base de datos para elaboración de padrón, publicado en Gaceta Oficial para el Distrito Federal el 30 de marzo del 2015.

#### IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

Con base a la elaboración al padrón de beneficiarios se va dando seguimiento a los dos indicadores establecidos.

#### IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Plazo	Recomendación o sugerencia	Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En Proceso	No Iniciada	Desechada
Corto Plazo (hasta 6 meses)	<p>Generar una capacitación antes de la recepción de documentos, lo que les permitiría dar mayor impacto en sus proyectos comunitarios.</p> <p>Ampliar la cobertura de la promoción para que participen nuevos grupos y más población adulta mayor.</p>		X				X		

			X				X		
<b>Mediano plazo (hasta un año)</b>									
<b>Largo plazo (más de un año)</b>									

### V.1. Principales Resultados del Programa

Los factores internos que permitieron la obtención de los resultados, fueron el seguimiento de los objetivos y estrategias del programa. Los factores externos están en el grado de participación de los grupos de personas adultas mayores.

### V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

Número de grupos de personas adultas que presenten propuestas a desarrollar.

Valoración de propuestas y seguimiento de los grupos.

Fuente de trabajo de campo del Programa (cuestionario).

Se aplicó el instrumento en una población de 115 personas beneficiadas (muestra), evaluando:

- El conocimiento que se tiene del programa;
- Que actividades consideran ha impulsado o mejorado el programa en los colectivos beneficiados;
- La suficiencia del recurso asignado para su ejecución;
- La participación para designar la utilización del apoyo entregado y
- Si el programa cumple con el objetivo de mejorar, impulsar, incrementar, fortalecer y/o equipar a las actividades y a los grupos de Adultos Mayores.

De la cual se resume en los siguientes resultados;

1.- De las 115 personas encuestadas, 113 (98.3%) conoce en que consiste el Programa “Fortalecimiento a Colectivos de Personas adultas Mayores, Sonriendo al Futuro”, y 2 (1.7%) No

2.- Las actividades que consideran se han mejorado, impulsado y/o contribuido a su desarrollo con el programa son:

1er Lugar.- Identidad 40%

2do Lugar.- Integración en el grupo 22 %

3er Lugar.- Deportivas 18%

4to Lugar.- No se nota la diferencia 0%

3.- El monto asignado les parece: Suficiente= 53 (41%), Poco= 41 (36%), Muy Poco= 21 (18%)

4.- Les preguntan o discuten el uso del recurso, en caso de ser seleccionado su proyecto:

Siempre= 99 (86%), A veces= 13 (11.5%), Nunca= 02(1.7%), No se=01 (0.8%)

5.- Consideran que el programa “Fortalecimiento” cumple con la finalidad de: mejorar, impulsar, incrementar fortalecer y/o equipar las actividades y los grupos: Si= 115 (100%), No= 0 (0%)

### V.3. FODA del Programa Social

<p>- Promover los derechos sociales de las y los adultos mayores, la prevención de la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor que les permita desarrollar actividades culturales, productivas en pro de la salud y recreativas, para el aumento de su auto estima, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades a través del apoyo tanto económico como de acompañamiento</p>	<p>- Promueve la participación de los colectivos, para generar proyectos que impacten de manera positiva en su agrupación.          - Se generan proyectos sustentables que pueden encaminar al fomento del autoempleo.          - Vincula los objetivos de los proyectos con las actividades que emanan de la Delegación Tlalpan.</p>	<p>No se logró la difusión impresa, lo cual impide un número mayor de participantes.</p>
--	--	--

hasta 35 colectivos. Buscando cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.		
- El fomento para la creación de más grupos de personas adultas mayores. La red de comunicaciones entre diversos colectivos para que se apoyen entre ellos mismos en diversos aspectos (talleres, asesorías, etc.).	Orientar los apoyos para la creación de grupos generando la red de grupos y su interacción.	Con la posibilidad de la red de grupos y su interacción enfrentar la falta de difusión
El establecimiento de una población fija con la que se vincule el proyecto.	La deserción se enfrenta con base en los apoyos otorgados a grupos bien capacitados y por lo tanto consolidados.	Asignar mayor cantidad de recursos tanto a los grupos como a la difusión y a la capacitación.

## Conclusiones y Recomendaciones

### VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

Retomar resultados de la Matriz del FODA

### VI.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategias de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Asignar mayor cantidad de recursos tanto a los grupos como a la difusión y a la capacitación	Orientar los apoyos para la creación de grupos generando la red de grupos y su interacción.	Convocatoria	Elevación de la calidad de los proyectos presentados y de la cohesión de los grupos

## VI. Cronograma de Instrumentación

Estrategias de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Capacitación	6 Meses	J.U.D. de Atención a la Población Adulta Mayor	J.U.D. de Atención a la Población Adulta Mayor

## VII. Referencias Documentales

- Gaceta Oficial del Distrito Federal 30 de junio de 2014
- Actas de Dictaminación de los concursos en sus diferentes categorías
- Padrón de Beneficiarios
- Muestreo (Encuestas del Programa)